



RESOLUCION N° 0450

NEUQUÉN, 08 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 4266/09; 6108/09; 4751/09 y 4684/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en los formularios de traslados iniciados por varios agentes; y

CONSIDERANDO:

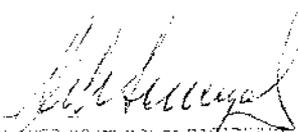
Que a través de los mismos, los agentes que se mencionan el el Anexo I solicitan los traslados laborales según en cada caso se detallan ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en los traslado requeridos;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de los agentes, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria cuyos números se detallan en el Anexos I son los correspondientes al área de destino de los nombrados/as;

Que obran en la documentación Memorándums por los cuales se comunica que los/las agentes deberán presentarse a cumplir funciones en su nuevo destino según se indica en cada caso en el Anexo I;


DIRECCIÓN DE SOLICITUDS DE TRABAJO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN



Que por Informes N°s. 680/0 y 696/09 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, remite lo requerido a la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se ubique funcionalmente a los agentes;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE
COORDINACION Y ECONOMIA**

RESUELVEN:

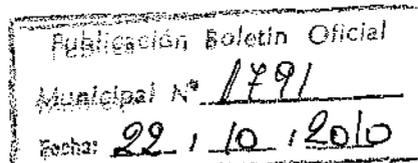
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al personal municipal detallado en función -----del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con vigencia, lugar y código de imputación presupuestaria como en cada caso se indica y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97.

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección -----de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.-

ES COPIA

FDO) BALDO
BIANCHI.-



Hoja 1

ANEXO I

Ord.	L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	DESDE	SE REUBICA EN	A PARTIR
1	5229	COLOMBINO, Cecilia Alejandra	17.641.003	División Agricultura Urbana - Dirección Asesoramiento Nutricional - Dirección Municipal de Inclusión Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social	Dirección de Capacitación - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía. (Código de Imputación Nº 3-J-1-0-2)	23/06/09
2	42329	OLMOS JOSE GUSTAVO	22116486	División Recaudaciones - Dirección de Tesorería - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía	Dirección Mesa de Entrada y Salida - Dirección Municipal de Administración - Secretaría de Desarrollo Social. (Código de Imputación Nº 6-T-1-0-1)	29/12/09
3	7011	QUIÑILEF, Norma Elena	23.384.932	División Seguridad e Higiene - Dirección de Seguridad e Higiene - Subsecretaría de Recursos Humanos,	Dirección Almacenes y Logística - Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Subsecretaría de Hacienda, ambas dependiente de la misma Secretaría de Coordinación y Economía. (Código de Imputación Nº 4-L-1-0-4)	01/07/10
4	43095	SANGUINO NORMA ALEJANDRA	14915943	Dirección de Abordaje Territorial - Dirección Municipal de Inclusión Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social	Dirección de Seguridad e Higiene - Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía. (Código de Imputación Nº 4-N-1-0-4)	01/07/10

